

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO N° 005-2005-CR

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis del mes de Mayo del año dos mil cinco, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett N° 3970 Callao; los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Señor Rogelio Canches Guzmán, el Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby y los Señores Consejeros Regionales: Sra. Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Señor Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Marisol Vega Bráñez, Sra. Consuelo Roque Cancino, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Sernaqué; Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional; se contó además con la presencia del Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, del Doctor Alberto Massa Gálvez, Jefe del Gabinete de Asesores y del Doctor Harold Angulo Cárdenas, a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:

- 1.- Exoneración del Proceso de Selección de Servicio de Capacitación Docente en Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad, Complementación Universitaria y Complementación Pedagógica.
- 2.- Dictamen de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial referente a la propuesta de aprobación del Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006.
- 3.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico referente a los Lineamientos de Política del Sector Comercio para la Región Callao.
- 4.- Dictamen de la Comisión Regional de Desarrollo Económico que amplía los alcances del Dictamen N° 002-2005-GRC-CR Comisión de Desarrollo Económico.
- 5.- Dictamen de la Comisión Regional de Desarrollo Social sobre Programa de Capacidades Humanas.

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Señor Presidente dio por iniciada la sesión.

La Secretaria del Consejo Regional, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la presente Sesión.

### I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán, manifiesta que habiendo sido distribuída en forma oportuna entre los Señores Miembros del Consejo Regional, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de Abril del año 2005, pregunta a los Señores Miembros del Consejo Regional si existen observaciones al texto de la misma.

En este estado, la Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino formula como observación al acta anterior que en relación al tema de agenda referente al viaje del Señor Presidente Regional a la VIII Cumbre Anual de Microsoft, solicitó que se le informe por escrito que dicho viaje no generaba costo alguno al Gobierno Regional, lo que no se ha considerado en acta.

Acto seguido, el Señor Presidente dispone que se consignen las observaciones planteadas por la Señora Consejera en el acta correspondiente a la presente sesión, de conformidad con el art. 47° del Reglamento Interno del Consejo Regional y somete a consideración del Pleno la aprobación del Acta de la Sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

### II.- DESPACHOS.-

1.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 271-2005-REGION CALLAO/PR cursado por el Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán, referente al pedido formulado por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, documento mediante el cual comunica las acciones en torno a la denuncia formulada por el Señor César Castro Cotos, habiendo dispuesto su Despacho que la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos realice las investigaciones preliminares para el deslinde de responsabilidades.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de los Señores Miembros del Consejo Regional.

2.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 043-2005-REGION CALLAO-JOS, remitido por la Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, documento mediante el cual solicita se remita al Consejo Regional un informe detallado y documentado referente a la superación de las deficiencias de las Cuentas de Orden de los Estados Financieros y Presupuestarios, en el plazo previsto en el inciso b) del art. 8° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para que dentro del plazo indicado presente al Consejo Regional el informe solicitado.

3.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 014-2005-REGION CALLAO-GAS, cursado por el Señor Doctor Alberto Massa Gálvez, Jefe del Gabinete de Asesores, documento mediante el cual informa las acciones adoptadas por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios en relación al Informe N° 321-2003-CG/REG.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para que en un plazo de 24 horas informe al Consejo Regional sobre lo expuesto por el Jefe del Gabinete de Asesores.

4.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 080-2005-GOB.REG/CONS-MVB, cursado por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, documento mediante el cual cumple con presentar su sustentación de abstención de voto a la adquisición de local para el Palacio Municipal en la Sesión del Consejo Regional de fecha 24-10-2003.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita el informe legal correspondiente.

5.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 081-2005-GOB-REG/CONS-MVB, cursado por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, documento mediante el cual cumple con presentar su sustentación de abstención de voto respecto a la Modificación del Plan de Inversiones 2003 del Gobierno Regional del Callao, efectuada en Sesión de Consejo Regional de fecha 29-09-2003.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita el informe legal correspondiente.

6.- La Secretaria dio lectura al Informe N° 023-2005-REGION CALLAO/PPR-MNT cursado por el Señor Doctor Mario Niquen Tello, Procurador Público Regional, documento mediante el cual informa sobre el proceso seguido por Paulino Soto Carrión solicitando prescripción adquisitiva de dominio de 13.00 hectáreas del predio de propiedad de la entidad inscrita en el Registro Predial Urbano con el Código N° PO1003074.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Presidencia Regional para las acciones que su Despacho estime conveniente.

7.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 086-2005-GOB-REG/CONS-MVB, cursado por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, documento mediante el cual hace de conocimiento la solicitud de terreno de la Asociación de Pequeños Empresarios y Servicios Generales de Pachacútec APEYSEGEPE.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita el informe legal correspondiente.

8.- La Secretaria del Consejo dio lectura al Oficio N° 088-2005-GOB-REG/CONS-MVB, cursado por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, documento mediante el cual hace de conocimiento lo informado por la Junta Vecina Previ-Callao "Unidos para el Desarrollo" respecto a la transferencia del Campo Deportivo.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente.

9.- La Secretaria del Consejo Regional dio lectura al Informe N° 411-2005-REGION CALLAO/GAJ, cursado por el Señor Doctor Pedro Spadaro Philipps, documento mediante el cual emite opinión legal sobre el plazo de sustentación de abstención de voto en relación a los Oficios N° 080 y 081-2005GOB-REG/CONS-MVB y solicitado por la Vicepresidencia Regional .

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de los Señores Miembros del Consejo Regional.

10.- La Secretaria del Consejo Regional dio lectura al Oficio N° 001-2005-REGION CALLAO/V-CDS , cursado por la Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, documento mediante el cual renuncia a integrar la Comisión de Desarrollo Social en su condición de Vocal.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de la Comisión de Desarrollo Social y de los Señores Miembros del Consejo Regional.

11.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 011-2005-GRC-CR-MJBN/P, cursado por la Señora Consejera Licenciada Martha Bernuy Neira, documento mediante el cual solicita se gestione ante la Municipalidad del Callao un informe completo del proyecto Vial Construcción de la Via Expresa del Callao.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Estación de Orden del Día para su fundamentación y debate.

### III.- INFORMES.-

#### DEL SEÑOR PRESIDENTE ROGELIO CANCHES GUZMAN.

El Señor Presidente informa al Pleno del Consejo Regional en relación al viaje oficial realizado a la VIII Cumbre Anual de Microsoft, que a su criterio es uno de los mejores eventos a los que ha asistido por el nivel técnico del organizador del evento, al cual asistieron como invitados sólo cinco representantes por países andinos. Por el Perú asistieron la ex Vice Ministra de Educación, los Congresistas Jorge Del Castillo y Doris Sánchez y Un representante del Ministerio de Salud. Expresa que, el evento se iniciaba a las 7am y terminaba a las 9pm, pero estuvo tan bien organizado que no se sentía el agotamiento. Los temas estaban divididos en tres aspectos economía, educación y gobernabilidad, de acuerdo y sustentado en los adelantos tecnológicos de Microsoft, al grupo peruano le correspondió el primer día reunirse con todo el equipo técnico de Microsoft a las 8pm donde se trató sobre los alcances de todos los

temas por competencias. Señala además que conjuntamente con el Jefe de Sistemas del Gobierno Regional se llevó a dicho evento los avances en materia educativa en la Región Callao, trabajo que sorprendió favorablemente a los asistentes que no conocían dichos avances, considerando que este trabajo es debido al deseo en conjunto que la educación del maestro chalaco mejore notablemente en beneficio de la niñez chalaca. Asimismo, refiere además haberse recibido el ofrecimiento que el Gobierno Regional del Callao va a recibir el apoyo constante en capacitación primero para los docentes en el uso de computadoras, de una donación de computadoras por parte de Microsoft para este proyecto. Precisando que, en el tema de liderazgo la exposición del ex Secretario de Estado Collin Powell fue muy reconocida y aplaudida, dicho expositor narró sus experiencias, precisando haber trabajado más de cuarenta años para el Gobierno Norteamericano. Asimismo, señaló que la exposición del Señor Bill Gates trató de temas muy técnicos y de las obras que viene realizando a través de su Fundación, ante la cual además ha presentado un proyecto sobre contaminación ambiental por plomo en el Callao.

Finalmente, manifiesta que el presente año se espera trabajar en coordinación con Microsoft para lograr los proyectos a favor del Callao y que además en el futuro un Miembro del Consejo Regional, pueda acompañarlo a este importante evento, de ser invitados nuevamente, porque es relevante en el aprendizaje y capacitación en diversos temas de actualidad.

Expresa su agradecimiento a todos y cada uno de los Señores Miembros del Consejo Regional por haberle permitido participar en este importante evento, precisando que las enseñanzas tomadas serán aplicadas en beneficio de la población chalaca.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

De igual manera informa al Pleno del Consejo Regional la existencia de un volante denominado Plataforma de Lucha del Pueblo de Ventanilla elaborado por la Alcaldía de Mi Perú, al cual dará respuesta con el fin de terminar con esas plataformas que dicen " por la inmediata transferencia de recursos económicos que por Ley corresponde a la Región Callao", " por la inmediata construcción del Hospital de Ventanilla", " por la creación de programas de emergencia del empleo temporal como fuente de trabajo y reactivación de la zona industrial", " por la construcción del muelle pesquero", "por la implementación de un sistema integral de seguridad ciudadana" "por la realización de viviendas populares", " por la creación de la Región Callao y un nuevo reordenamiento político y administrativo"; precisa que se trata de un documento sesgado políticamente que desorienta a la población de Ventanilla por cuanto muchas de las obras mencionadas están ya en el Presupuesto Participativo 2005 y además menciona obras de competencia del Gobierno Local y no Regional, por lo cual emitirá un comunicado con el fin de informar en forma debida a la población chalaca respecto a las obras que viene ejecutando el Gobierno Regional, para lo cual además se viene diseñando una revista que contenga las obras desde el inicio de gestión.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby, solicita el uso de la palabra a fin de manifestar en relación a lo señalado por el Señor Presidente, que el volante que está siendo repartido en el Distrito de Ventanilla se presenta como un Comité de Gestión de Desarrollo de Ventanilla, el cual no tendría nada de extraño ni ocasionar molestia alguna, si esta organización de base hubiera sido creada cuatro o cinco años atrás en la que efectivamente como parte de su plataforma de lucha era exigir que se cumpliera con una serie de temas que son reivindicativos para el Distrito de Ventanilla, pero lo gracioso es que este Comité ha sido fundado el 02 de Mayo del presente año, cuando todos los procesos desde el Hospital de Ventanilla, seguridad ciudadana, muelle artesanal, viviendas en el Mirador ya se vienen trabajando, pero que se vienen considerando como plataforma de lucha para luego en una Asamblea General informar a la población de Ventanilla que debido supuestamente a sus gestiones y presiones han logrado que el Gobierno Regional pueda ejecutar sus proyectos y obras. En consecuencia, considera válido lo propuesto por el Señor Presidente y que no solo se debe emitir un comunicado informando al Distrito de Ventanilla, sino además de un oficio a estos representantes a fin de hacerles conocer que no se va a aceptar que bajo la fachada de una reivindicación se maneje un tema que a todas luces es político.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

#### **PEDIDOS.-**

#### **DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ**

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, pide en su calidad de Presidenta de la Comisión Regional de Desarrollo Económico que el tema de agenda sobre el Dictamen de la Comisión Regional de Desarrollo Económico referente a los Lineamientos de Política del Sector Comercio para la Región Callao, sea tratado en una próxima sesión del Consejo Regional, siendo la razón fundamental que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha realizado un estudio más exhaustivo desde el punto de vista técnico, en tal virtud el Informe Técnico Final ha sido entregado a la Comisión el día de ayer miércoles 25 de los corrientes y por consiguiente el día de hoy, el dictamen, proyecto de ordenanza

y anexos incluyendo los informes técnicos y legales han sido alcanzados a los Señores Miembros del Consejo Regional y demás autoridades y como muestra de respeto a la Presidencia, Consejeros y Funcionarios, pide se atienda su pedido a fin de poder contar con el tiempo suficiente para su revisión.

El Señor Presidente somete a consideración del Pleno del Consejo Regional el pedido de la Señora Presidenta de la Comisión Regional de Desarrollo Económico, a efecto de que el tercer punto de la agenda programada para la presente sesión se difiera para la siguiente sesión; lo cual es aprobado por unanimidad.

**DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL JUANA OLIVA SERNAQUE.**

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, pide que teniendo en cuenta que el Expediente Técnico referente a la Exoneración del Proceso de Selección del Servicio de Capacitación Docente en Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad, Complementación Universitaria y Complementación Pedagógica es muy voluminoso y ha llegado recién el día de ayer, no se ha contado con el tiempo suficiente para poder revisarlo pueda ser diferido para la siguiente sesión.

Asimismo, solicita que al haber tomado conocimiento por los medios de comunicación que hay un rebrote de la enfermedad de hepatitis en el Callao, se pueda pedir un informe a la DISA-CALLAO, para conocer su magnitud y que el Gobierno Regional pueda evaluar la posibilidad de iniciar una campaña de vacunación en las zonas más pobres del Callao.

El señor Presidente somete a consideración del Pleno del Consejo Regional el primer pedido de la Consejera Regional referente a que el primer punto de agenda programado para la presente sesión referente a la Exoneración del Proceso de Selección del Servicio de Capacitación Docente en Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad, Complementación Universitaria y Complementación Pedagógica programado para la presente sesión se difiera para la siguiente sesión, lo cual es aprobado por unanimidad.

En relación al segundo pedido formulado, precisa que atendiendo a la importancia del mismo dispone se curse un documento a la DISA-CALLAO al respecto, con el apoyo de la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura para que en un plazo de 24 horas informen sobre el tema y que la Gerencia General Regional tome debida cuenta del pedido con el fin de preparar el expediente técnico que resulte necesario.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué considera importante las decisiones de la Presidencia por cuanto es la población infantil la más afectada.

**DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ**

La Señora Consejera Regional señala que en esta oportunidad desea presentar tres pedidos, el primero es el siguiente "Solicito me informe la Sra. Melva Gonzáles Rodríguez, Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, acerca de los fines que se viene dando a los recursos presupuestales asignados al pago de personal de trabajadores del Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 151-99-EF y la Resolución Presidencial N° 914-99-CORDELICA, como consecuencia de la ilegal reducción de las remuneraciones dispuestas por la Alta Dirección y si dicha condición fue comunicada a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo solicito su opinión técnica presupuestal respecto a lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 104-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 29 de Abril del 2005, por el que se aprueba las escalas remunerativas del personal de trabajadores del Gobierno Regional del Callao.

La presente información deberá ser absuelta por su despacho, en el término establecido en el Art. 8° inciso b) del Reglamento del Consejo Regional del Callao, bajo responsabilidad de ley".

En este estado, el señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby plantea cuestión de orden, señalando que sin ánimo de cuestionar el pedido de la Consejera, precisa que lo que está formulando es una solicitud que debe ser tramitada a través de la vía administrativa; porque los pedidos que se formulan en las sesiones del Consejo Regional son temas que competen al Consejo Regional, cuestiones que tengan que ver con el interés público, sobre el tema es un requerimiento de carácter administrativo que la Consejera Regional tiene todo el derecho de solicitar administrativamente a la Gerencia General o a la Gerencia de Presupuesto para que ella informe con detalle sobre el tema. Finalmente, insta a no confundir el tema de solicitudes, pedidos y tratemos de dar el trámite correspondiente.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez precisa que se va a canalizar por el conducto correspondiente pero definitivamente quiere dejar dicho aquí que se cumpla con lo que está solicitando".

Señala además que el segundo pedido es el siguiente: " Solicito que, de conformidad con las normas presupuestales que regulan el uso de los recursos del Estado, establecen que la afectación del gasto rige

solo para el ejercicio presupuestal del año fiscal en vigencia, motivo por el cual solicito se sirva disponer que en la próxima Sesión Ordinaria en vías de regularización el Consejo Regional fije la escala remunerativa que deberá percibir el Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, durante el presente año fiscal”.

Asimismo, formula el tercer pedido referente a “Mediante Oficio N° 096-2005-GOB.REG/CONS.MVB, de fecha 06 de Mayo del 2005, solicité al Gerente General Regional, información acerca del estado y condición de las unidades vehiculares con que cuenta el Gobierno Regional del Callao, solicitando que dicha información debería ser evacuada dentro del plazo establecido en el Artículo 8° inciso b) del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, bajo responsabilidad funcional, no habiendo recibido respuesta alguna a la fecha, hecho que motiva que al haberse excedido en demasía el plazo concedido al referido funcionario, para que remita la información solicitada y en aplicación del Art.8° inciso b) del referido instrumento, solicito a usted Señor Presidente que en aplicación del referido precepto legal, se sirva disponer la concurrencia del referido funcionario para la próxima Sesión del Pleno”.

Debo manifestar asimismo que la suscrita se reserva el derecho de solicitar al Pleno del Consejo el correspondiente voto de censura”.

El Señor Presidente Regional expresa que la respuesta a este pedido ha demandado mayor tiempo porque también se ha incluido el gasto por concepto de gasolina y será remitido en un lapso de 24 a 48 horas a fin de conocer el uso de las unidades vehiculares y el consumo de combustible.

#### **DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL JUANA OLIVA SERNAQUE**

Señala que en la Sesión anterior formuló un pedido referente a la revisión de la documentación de la Junta Vecinal Previ-Callao, que también ha presentado la Consejera Vega, pero parece que ha habido un error en la Gerencia correspondiente, porque la Junta Vecinal se queja de que se está haciendo la transferencia de obra pero que la Asociación no tiene vigente sus Poderes de acuerdo a un reporte de los Registros Públicos al mes de abril, es por ello que solicita la revisión documental a fin de que la transferencia se haga a una Asociación que cumple con todos los requisitos de ley para evitar consecuencias posteriores porque tiene conocimiento que la Junta ha presentado una denuncia ante la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, señala que el Informe Legal emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que corresponde la transferencia por la Asociación Vecinal de Previ, pero no precisa que se debe cumplir con todos los requisitos vigentes al mes de abril a fin de evitar cuestionamientos a la Región.

El Señor Presidente dispone que este pedido sea atendido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Gabinete de Asesores, presentando el informe correspondiente al Consejo Regional,

#### **DEL VICEPRESIDENTE REGIONAL FERNANDO GARCIA HUBY**

Señala que su pedido está relacionado al formulado por su antecesora, pidiendo que la Gerencia de Asesoría Jurídica, revise los documentos relacionados a la personería jurídica y además precise si una Junta Vecinal creada por Resolución de Alcaldía, tiene capacidad jurídica y legal para poder recepcionar una obra y administrarla. Agrega que reside en esa urbanización y conoce de un afán de recibir y administrar por cuestiones económicas y que si bien la Asociación de Propietarios, elegida por un año, no ha cumplido con su inscripción dentro del marco legal ante Registros Públicos pero es una asociación elegida por los propietarios de la urbanización y que de acuerdo al Código Civil, sí les alcanza la responsabilidad de administrar un bien de propiedad de una urbanización como Previ, es por ello que pide que la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncie precisando, hasta donde el Gobierno Regional puede entregar una obra de un campo deportivo ejecutado por el Programa a Trabajar Urbano y el Gobierno Regional, a una Junta de Vecinos que tiene otro objetivo al establecido en el Código Civil, por ello es que su pedido es que la Gerencia de Asesoría Jurídica revise exhaustivamente los documentos a fin de no incurrir en presuntos actos de abuso de autoridad.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, manifiesta que la Gerencia de Asesoría Jurídica ya se pronunció en el sentido que la administración corresponde a la Asociación, es la Junta de Vecinos que ha presentado la queja por cuanto precisa que la Asociación no cuenta con los poderes vigentes a la fecha, por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica debe pronunciarse si se puede entregar una obra a una Asociación que no cuenta con los poderes vigentes.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, considera importante que antes del inicio de obras que pasen a la administración de otros organismos, se verifique la vigencia de poderes de la institución que recepciona, y como se ha dado una situación sui generis, cabe la posibilidad que el despacho del Vicepresidente pueda convocar a la junta vecinal y la asociación a una reunión, toda vez que ha conversado con los miembros de la junta vecinal sobre el tema de la fiscalización; por tanto



solicita que participe la junta vecinal en la administración del Complejo Deportivo en calidad de fiscalizadores y que mantenga la asociación la responsabilidad económica en la administración, porque se hace oneroso que el Gobierno Regional mantenga la obra. En tanto se regulariza la vigencia de poderes de la asociación.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira pide que habiendo solicitado en la sesión anterior que el Gobierno Regional realice las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Trabajo y PROMPEX a fin de tener acceso a los programas de PROGAME así como a los Programas de "Perú Emprendedor" de PROMPEX para desarrollar más los temas de Micro y Pequeña Empresa, por cuanto hay un esfuerzo del Gobierno Regional pero debe ser materializado con mayor celeridad debido al Tratado de Libre Comercio.

El Señor Presidente dispone que este pedido sea atendido por la Gerencia de Asesoría Jurídica en coordinación con el Gabinete de Asesores, presentando el informe correspondiente al Consejo Regional.

#### DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA

La Señora Consejera Regional pide que habiendo solicitado en la Sesión anterior que el Gobierno Regional realice las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Trabajo y PROMPEX, a fin de tener acceso a los Programas de PROCAME así como a los Programas de "Perú Empleador" de PROMPEX y trabajar más los temas de Micro y Pequeña Empresa, por cuanto hay un esfuerzo del Gobierno Regional, pero que debe ser materializado con mayor celeridad debido al Tratado de Libre Comercio.

El Pleno tomó conocimiento.

#### DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL CONSUELO ROQUE CANCINO

La Señora Consejera Regional expresa que hace bastante tiempo como Consejera Representante del Distrito de Ventanilla, viene tramitando dentro del Gobierno Regional, la reubicación de los pobladores de los Asentamientos Humanos "Próceres" y "Valle Verde"; pero hasta la fecha no hay solución a la problemática de un pueblo que está muriendo por humedad, picaduras de zancudos y sobre todo por la extrema pobreza en la que viven. En tal sentido, pide que habiéndose en una Sesión declarado en emergencia a dichos asentamientos con carácter urgente se reconsidere la atención de este pedido al no haber habido hasta el momento solución al problema.

Asimismo, pide que el Gobierno Regional destine una Partida para apoyar a los Micro empresarios de Pachacútec sobre todo para ser destinado a su formalización y capacitación en tanto que se trata de un sector de escasos recursos económicos.

Finalmente, pide al Gobierno Regional dar curso al pedido de la Asociación de Micro empresarios "Alejandro Toledo" referente al servicio de energía que está poniendo en peligro a las máquinas que con tanto esfuerzo se consiguió del Gobierno Central y que se cuenta con tres maquicentros totalmente colapsados por falta de energía, precisando que los requisitos de solicitud de energía se han cumplido, pero que el Municipio ha aumentado un requisito de puño y letra totalmente inaceptable que consiste en que la caja generadora de donde se puede instalar este servicio se encuentra en un asentamiento humano contiguo y colindante en la línea fronteriza del parque industrial que es una vía nueva, pero hay necesidad de impulsar el desarrollo, el trabajo y a buena hora que los micro empresarios cuentan con las máquinas que tanto han esperado.

Asimismo, expresa su opinión sobre la construcción del campo deportivo gestionado por la Junta Vecinal y como bien lo han señalado sus antecesores, no todas las organizaciones de nuestros pueblos cuentan con mandatos vigentes que es un reflejo de cómo todo un incumplimiento conlleva a una postergación, pero frente a ello ha nacido una Junta Vecinal que son organizaciones de la sociedad civil reconocidos legalmente y que si bien tuvo la buena voluntad de gestionar un campo deportivo, por justicia con las recomendaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de no seguir postergando el acceso y beneficio de este bien común del cual la población será la más beneficiada.

El Señor Presidente señala que en relación a los pobladores de los Asentamientos Humanos "Próceres" y "Valle Verde" el expediente técnico ha concluido, y se trata de un tema muy técnico, que implica la construcción de módulos que cubran las necesidades básicas de esta población y mejoren su calidad de vida, es un pedido de la población del que personalmente se encuentra pendiente y que se está priorizando.

En relación al pedido de energía eléctrica de la Asociación de Micro empresarios "Alejandro Toledo", el Señor Presidente dispone que la Gerencia General Regional curse un documento con el fin de apoyar las gestiones iniciadas.

ES COPIA FIEL

Dra. ROQUE

## V. ORDEN DEL DIA.-

### 1.- Exoneración del Proceso de Selección del Servicio de Capacitación Docente en Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad, Complementación Universitaria y Complementación Pedagógica.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán precisa que por acuerdo unánime este punto de agenda ha sido diferido para la siguiente sesión.

### 2.- Dictamen de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial referente a la propuesta de aprobación del Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán invita al Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas en su calidad de Presidente de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fundamentar el presente punto de agenda.

El Señor Presidente de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hace uso de la palabra y procede a dar lectura al Dictamen N° 004-2005-GRC-CR-P-COM.PLAN.PRESUPyAT, recaído sobre la propuesta de aprobación del proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006, cuyo texto es el siguiente:

**SUMILLA.** Dictamen recaído sobre la propuesta de aprobación del Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006.

### DICTAMEN N° 004-2005-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT

#### **SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:**

Ha ingresado a la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Dictamen correspondiente el Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006, elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para las Comisiones Ordinarias Regionales y a las facultades consultivas y dictaminadoras que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales el Reglamento Interno del Consejo Regional.

#### **1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

El Gerente General Regional hace llegar a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006, para que la Comisión emita el Dictamen correspondiente y posteriormente ser aprobado por el Consejo Regional.

#### **2. ANTECEDENTES**

2.1. Mediante Informe N° 114-2005-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 06 de Mayo del 2005 la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Melva Gonzalez Rodríguez, hace llegar al Gerente General Regional el Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006.

2.2. Con proveído de fecha 09 de Mayo del 2005 el Gerente General Regional hace llegar al Presidente de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 114-2005-REGION CALLAO/GRPPAT elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Dicho Informe contiene el sustento técnico de dicho proyecto de Reglamento. Además, se remite adjunto el Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006.

2.3. Con Memorandum N° 144-2005-REGION CALLAO/GGR, la Gerencia General Regional, en mérito a lo acordado por la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita con fecha 09 de Mayo al Gerente de Asesoría Jurídica que emita el informe legal que sustente la aprobación del Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006.

ES COPIA

- 2.4. A través del Informe N° 405-2005-REGION CALLAO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica hace llegar a la Gerencia General Regional el sustento legal para la aprobación del Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006.
- 2.5. Mediante Informe N° 124-2005-REGION CALLAO, de fecha 12 de Mayo del 2005, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en mérito a lo solicitado por la Gerencia General Regional, remite el cronograma actualizado del registro de agentes participantes de la sociedad civil en el Presupuesto Participativo 2006.

3. **BASE LEGAL DE LA PROPUESTA**

- 3.1. Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece disposiciones que aseguran la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto.
- 3.2. Decreto Supremo N° 171-2003-EF de fecha 26 de Noviembre del 2003 que aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056 –Ley Marco del Presupuesto Participativo”.
- 3.3. Resolución Directoral N° 006-2005-EF/76.01 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el Instructivo N° 001-2005-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo”.
- 3.4. A través del Instructivo N° 001-2005-EF/76.01 señalado en el numeral que antecede el Ministerio de Economía y Finanzas formula disposiciones orientadoras a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales con la finalidad de que desarrollen articuladamente los procesos de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo en sus respectivos ámbitos.
- 3.5. La Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- señala en el inciso b del Artículo 15° que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.
- 3.6. El inciso b del Artículo 15° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- señala como una de las atribuciones del Consejo Regional la de aprobar el Presupuesto Regional Participativo.
- 3.7. El inciso a. del Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, a través de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales.

4. **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA**

- 4.1. El Proyecto de Reglamento materia de análisis propone mecanismos de identificación, acreditación de los Agentes participantes, responsabilidades de los mismos, así como el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo 2006.
- 4.2. La propuesta de Reglamento se ciñe a las recomendaciones formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Resolución Directoral N° 006-2005-EF/76.01 norma que aprueba el Instructivo N° 001-2005-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo”.
- 4.3. La Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala en su Informe N° 114-2005-REGION CALLAO/GRPPAT, que para la elaboración del presupuesto del año fiscal 2006, se deben de cumplir un conjunto de actividades, que permitan identificar los problemas y potencialidades así como alternativas de solución, y establecer compromisos compartidos con la sociedad civil y otras entidades públicas y privadas, para ejecutar actividades y/o proyectos en dicho año.
- 4.4. Según lo señalado por la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de sus Informes N° 083 y 114-2005-REGION CALLAO/GRPPAT en la elaboración del Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006, se han seguido las recomendaciones formuladas en la Ley N° 28056 -Ley Marco del Presupuesto Participativo-, en el Decreto Supremo N° 171-2003-EF de fecha 26 de Noviembre del 2003 norma que aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056 –Ley Marco del Presupuesto Participativo” y lo indicado en la Resolución Directoral N° 006-2005-EF/76.01 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas que aprueba el Instructivo N° 001-2005-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo”.
- 4.5. Mediante Informe N° 405-2005-REGION CALLAO-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación del Proyecto de Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006.

5. **CONCLUSIONES**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en los Artículos 19°, 22° y 27° del Reglamento Interno del Consejo Regional, la

Handwritten signature and stamp of Antonio Ferrari, Consejero.

Handwritten signature and stamp.

Handwritten initials and marks at the bottom left.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 Dra. ROCIO  
 Secretar(a)  
 GOBIERNO RE



- 5.1 PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN PARTICIPATIVA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO PARA EL AÑO 2006, CONSIDERANDO LO INFORMADO, SUSTENTADO Y RECOMENDADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL EN SU CALIDAD DE AREA TÉCNICA Y POR LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA, EN SU CALIDAD DE AREA LEGAL INSTITUCIONAL.
- 5.2 SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL EN SU CALIDAD DE SECRETARÍA TÉCNICA EFECTUE LAS SIGUIENTES ACCIONES:
- COORDINE CON LOS AGENTES PARTICIPANTES UNA VEZ QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, ACREDITADOS Y REGISTRADOS LA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS COMITES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
  - ELABORE UN REGLAMENTO INTERNO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, Y
  - ESTABLEZCA MECANISMOS -VIA REGLAMENTACIÓN- PARA LA DISCUSIÓN, RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y TOMA DE DECISIONES, LA MODALIDAD Y TIEMPOS DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL, METODOLOGÍA PARA DECIDIR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES.

Callao, 13 de Mayo del 2005

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda, no existiendo intervenciones de los Señores Miembros del Consejo Regional, el Señor Presidente da por agotado el debate.

Después de una breve deliberación, el Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán somete a consideración del Consejo Regional la aprobación del Dictamen N° 004-2005-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT recaído sobre la propuesta de aprobación del Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006 y de la Ordenanza Regional N° 006-2005-REGION CALLAO-CR, lo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros asistentes, cuyo texto es el siguiente:

#### **ORDENANZA REGIONAL No. 006-2005-REGION CALLAO-CR**

##### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo previsto en los Artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú en 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización -Ley No. 27680-, la Ley de Bases de Descentralización -Ley No. 27783-, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867-, su modificatoria Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias.

##### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, en el primer párrafo del Artículo 50º del Reglamento de la Ley No. 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado mediante Decreto Supremo No. 171-2003-EF, se establece que el Gobierno Regional o Local, mediante Ordenanza, dispondrá las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de Agentes Participantes, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil; estableciendo para tales efectos mecanismos de registro complementarios a los ya existentes;

Que, el Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes, se encuentra enmarcado en la Resolución Directoral No. 006-2005-EF/76.01, que aprueba el instructivo No. 001-2005-EF/76.01. "Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo";

Que, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, a través del Dictamen No. 004-2005-GRC-CR-P-COM.PLAN.PRESUPyAT propone al pleno del Consejo Regional la aprobación del Reglamento que regulará el Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes, en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006;

Estando a lo acordado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Callao, del día 26 de Mayo del 2005, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Artículo 50 del Decreto Supremo No. 171-2003-EF; la Resolución Directoral No. 006-2005-EF/76.01, que aprueba el Instructivo del Proceso Participativo para el año fiscal 2006, y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:  
HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Reglamento al Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el año 2006, que en anexo adjunto constituye parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su calidad de Secretaría Técnica, la adopción de las acciones pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario de mayor Circulación de la Región.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR** sin efecto toda norma que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede institucional del Gobierno Regional del Callao, a los veintiséis días del mes de mayo del 2005.

**3.- Dictamen de la Comisión Regional de Desarrollo Económico referente a los Lineamientos de Política del Sector Comercio para la Región Callao.**

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán manifiesta que este punto de agenda ha sido diferido por acuerdo unánime para la siguiente sesión, en atención al pedido formulado por la Presidencia de la Comisión Regional de Desarrollo Económico.

**4.- Dictamen de la Comisión Regional de Desarrollo Económico que amplía los alcances del Dictamen N° 002-2005-GRC-CR-Comisión de Desarrollo Económico.**

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán invita al Señor Doctor Alberto Massa Gálvez, Jefe del Gabinete de Asesores a fundamentar el tenor de su Informe N° 029-2005-REGION CALLAO/GAS, referente al presente punto de agenda.

El Señor Doctor Alberto Massa Gálvez, Jefe del Gabinete de Asesores, expresa haber presentado el Informe N° 029-2005-REGION CALLAO/GAS, en relación al presente punto de agenda, documento que precisa " No he leído todavía la Ordenanza que aprueba la creación de la Autoridad Portuaria Regional-Callao, a pesar de que en un día apretado de trabajo la señora Consejera Martha Bernuy, a través del hilo telefónico me pidió un V°B° de la Jefatura del GAS, toda vez que el Consejo había tenido tres reuniones con un asesor que los venía ilustrando a ustedes en su condición de especialista en puertos, tema al cual estoy haciendo referencia.

No rehuyo mi responsabilidad diaria de revisar resoluciones presidenciales, después de revisar el expediente por no más de quince minutos. El trabajo agobiante obliga a estas irregularidades a pesar de que el Presidente Regional del Callao nos ha manifestado de que tengamos en nuestro poder un expediente por un término no menor de 36 o 48 horas para tener la seguridad de la precisión en nuestra asesoría. Todo este preámbulo de la jefatura del GAS es para recomendarle al Consejo del Gobierno Regional del Callao que en su sesión del día jueves 26 de mayo del 2005 devuelva a comisiones el tema de la Autoridad Portuaria Regional y deje sin efecto la aprobación de su formación llevada a cabo días atrás.

Una conversación con un funcionario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la lectura sosegada de la Ley N° 27943, en su disposición décimo segunda transitoria y final, me ha hecho recapacitar en el error que estábamos incurriendo y me ha hecho solicitarle a este honorable Consejo Regional el pedido que figura en líneas anteriores.

Quiero citar "ad literem" la disposición décimo segunda transitoria final de la Ley N° 27943:

"Los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales designan a sus representantes en el Directorio de las Autoridades Portuarias Regionales. Los Gobiernos Regionales pueden proponer a la Autoridad Portuaria Nacional la formación de Autoridades Portuarias Regionales en determinadas áreas del país y de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, lo que será resuelto por el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional conforme al Plan del Sistema Portuario Nacional.

Ruego a ustedes comprendan lo expuesto en este informe y entiendan que la vehemencia del experto en temas portuarios nos ha llevado, a muchas áreas, a una ligereza que debemos enmendar".

El Señor Presidente declara abierto el debate sobre lo solicitado por el Jefe del Gabinete de Asesores

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, manifiesta como Miembro de la Comisión de Desarrollo Económico que reconoce las palabras del Doctor Alberto Massa Gálvez, Jefe del Gabinete de Asesores quién hace un mea culpa de este error involuntario al que les ha inducido, que reconoce su valentía de hacerlo público ante todos los Miembros del Consejo y asimismo hacer presente que como Comisión de Desarrollo Económico en el esfuerzo por tener todas las instancias adecuadas a las exigencias de lo que corresponde a que el Callao sea Región y al requerimiento de ciudadanos que están pendientes de este proceso y en aras de garantizar el desarrollo económico del Callao, tuvieron esa premura y dedicación de dar justamente a luz una gran idea y esfuerzo, precisa que quizás ha habido un error en el procedimiento porque quizá no debió aprobarse aún sino solicitarla ante la Autoridad Portuaria Nacional, en ese entendimiento señala que como Comisión han tratado de decidir los destinos del Puerto del Callao y como Miembros del Consejo tienen responsabilidad con todos los chalacos porque Callao es una ciudad puerto y como tal no pueden dejar de participar en las decisiones del Puerto, evidentemente que ha habido circunstancias especiales, pero también voluntad de llevar adelante este proceso y el ánimo es cumplir con el reto de ser una región portuaria.

Finalmente, señala que ha tenido la mejor intención de llevar adelante este tema pero no es abogada y no tiene porqué conocer todos los procedimientos, pero considera que están cumpliendo con las exigencias y demandas de la población chalaca a fin de constituir nuestra Autoridad Portuaria Regional.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, solicita que en las próximas reuniones de la Comisión que preside además del Doctor Miguel Baca asista el Doctor Alberto Massa.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas expresa su reconocimiento a las Señoras Consejeras Regionales Carmen Bringas y Martha Bernuy quienes han demostrado mucho empeño para llevar adelante este tema, precisando ser miembro integrante de la Comisión Dictaminadora, su preocupación radica conforme lo ha señalado la Consejera Bernuy en la responsabilidad que tienen frente a la ciudadanía del Callao y asimismo reconoce la valentía y la capacidad de asumir su responsabilidad el Doctor Massa, pero este Consejo ha sido llevado a error y no sólo por un funcionario sino también de la Gerencia de Desarrollo Económico y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisando que se debe tener la capacidad de corregir y que es una atribución del Presidente de hacer lo que cree conveniente con su Gabinete de Asesores y Funcionarios, pero sí hace una invocación a todos los funcionarios porque el Consejo Regional y sus Comisiones Regionales se amparan en los informes técnicos y legales de las áreas administrativas, estando seguro que la Presidencia tomará las medidas correctivas del caso a fin de cautelar su buena gestión y la imagen institucional.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué señala que es lamentable la situación que se está tratando, considerando que la responsabilidad no sólo es del especialista, porque el documento además ha pasado para la lectura del Jefe de Gabinete, del Gerente de Asesoría Jurídica y se sorprende además porque si el día de ayer no se hacía esta aclaración hoy nuevamente se habría incurrido en un error al emitir una ampliación al dictamen, que igualmente estaba visado por el Gabinete de Asesores, precisando además que el informe no ha sido con mucha premura porque el dictamen se aprobó el 26 de abril y el informe se emite el 11 de mayo y luego el Dr. Massa presenta el 23 de Mayo un informe en el que señala que no ha leído todavía la Ordenanza que aprueba, tratándose de más de un mes de transcurrido sin que los funcionarios hayan leído la norma y puedan darse cuenta de los errores en los que están induciendo a las Comisiones, al Consejo y a la Presidencia.

Finalmente, señala que el hecho de dejar nulo el documento no exime las responsabilidades de los funcionarios, solicitando se apliquen las sanciones correspondientes, porque las Comisiones dictaminan en base a los documentos que remiten las áreas técnicas y legales que sustentan los dictámenes, y si ellos no van a revisar los documentos con el cuidado necesario para que están, por ello considera que deben tomarse las acciones correspondientes.

La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino señala que hace tiempo vienen efectuando observaciones pero esta excedió la paciencia y lógica de todo Funcionario de Estado, especialmente de los Señores Consejeros, precisando que cómo es posible que un Jefe de Gabinete les de una excusa de esta naturaleza, cuando en repetidas oportunidades vienen los asesores incurriendo en estos vacíos legales, no contribuyendo a la conducción correcta del Gobierno Regional, en la cual el pueblo chalaco que emitió su voto tiene los dos ojos puestos en la gestión. Asimismo, manifiesta que la responsabilidad del Doctor Massa es más grave de la que pretende señalar y por ello se suma a la posición de la Consejera Oliva, de decir ya basta de tolerar excusas y permitir personas carentes de responsabilidad, porque la rendición de cuentas no la harán los funcionarios sino los Miembros del Consejo Regional, siendo los que serán citados ante el Poder Judicial para responder por los errores en que se haya incurrido, por ello solicita una sanción ejemplar para el Jefe del Gabinete de Asesores, porque alegremente no puede decir que aún no ha leído los documentos tan importantes que obran en su despacho, entonces para que ha venido a la Región, qué función está desempeñando, en qué se está ocupando y se va a seguir preguntando mientras este en el Gobierno Regional y no se ponga punto final a toda esta mala gestión, entonces para qué tenemos asesores, de repente quién habla podría caer en un vacío

legal al no tener conocimiento académico que ellos han recibido en las universidades y de las normas que deben estar empapados, qué dirá la población de este error cuando tome conocimiento y como quedará el Pleno del Consejo que ha sido elegido para conducir este Gobierno.

Finalmente, reitera su pedido que este tema se trate con mucha seriedad porque ha superado la paciencia.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, señala que si bien se ha inducido al Consejo en "error", debe precisar que existen leyes que se contraponen y justamente por cuidar al Consejo y no caer en excesos, ya que no se ha estado al margen de la ley pero sí hay conflictos de normas. Asimismo, señala que el Gobierno Nacional no desea entregar las funciones a los Gobiernos Regionales, pues es una cuestión política, es por ello que se dan normas que se contraponen entre sí, por ello se debe hallar una solución, precisando que la Comisión de Desarrollo Económico ha actuado conforme a ley y que la cuestión de fondo es que hay contraposición de normas.

El Señor Presidente Regional reconoce también la responsabilidad porque se trata de un trabajo en equipo, que si bien las áreas técnicas, legales, Gabinete de Asesores, revisan una norma también considera que los Asesores de las Comisiones Regionales deben revisar mejor. De otro lado, manifiesta que la población chalaca pide que seamos Autoridad Portuaria al contar el Callao con el puerto de mayor nivel. Señalando además que no hay apoyo a la Autoridad Portuaria Nacional, por ello se ha decidido declarar en emergencia la autoridad portuaria y en las próximas semanas tomarán conocimiento de las decisiones, porque como es posible que un presidente que ha renunciado hace más de un año no se le paga, que no haya fondos suficientes para el pago del personal calificado, entonces porque no se da una ley de emergencia y si en dos semanas no se tiene respuestas, nuestro asesor en temas portuarios está luchando por este tema pero como la ha dicho la Consejera cómo es posible que las normas se contrapongan y lo que esta dispuesto a tocar las puertas necesarias a fin de lograr que el Callao se constituya en Autoridad Portuaria Regional por su legítimo derecho, por tradición y unidos debemos lograrlo y efectivamente el pueblo chalaco nos ha elegido, por ello debemos luchar por sus intereses.

Finalmente, reitera que seguirá luchando porque Callao se constituya en la Autoridad Portuaria del Centro y que todos los profesionales deben revisar, evaluar los temas, pidiendo el apoyo de todos para plantear ante todas las instancias nuestro derecho de conformar la Autoridad Portuaria y que el Señor del Mar ilumine la voluntad de esas autoridades y que no se pierda el rango de Provincia Constitucional del Callao que nos diferencia de todas las regiones, agradeciendo su apoyo y comprensión.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas propone que el dictamen debe retornar a la Comisión de Desarrollo Económico y de otro lado solicita al Pleno manifestar sus expresiones de saludo y bienvenida al Señor Consejero Antonio Ferrari quien fue intervenido quirúrgicamente habiendo pasado por momentos difíciles pero está nuevamente con nosotros, solicitando un voto de aplauso para el.

El Pleno del Consejo emite un voto de aplauso al Señor Consejero Antonio Ferrari Rueda.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán, expresa su agradecimiento al Señor del Mar, a la Virgen de Carmen de la Legua y a Dios que ha devuelto un Consejero sano, porque tuvo la pena de haber pasado por la experiencia de haber vivido la operación de un hermano que no regresó, por ello agradece a Dios y se une a las expresiones del Consejero Villavicencio, dando la bienvenida a un hombre que está trabajando por el Callao.

El Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, considera que es hidalgo reconocer y ser grato con todas las personas que han tenido a bien saludar o visitar a este humilde servidor y públicamente agradece al Señor Presidente, a los Consejeros, Funcionarios y trabajadores que siempre le dieron la fuerza y el apoyo moral que necesitaba, queda eternamente agradecido al pueblo chalaco, grande fue su sorpresa de recibir invitaciones de algunas instituciones, de asentamientos humanos para ofrecerle misas por su salud, lo cual ha agradecido por un medio radial, así también al Señor Obispo por su preocupación y oraciones y como lo ha dicho el Señor Presidente que si ha vuelto a la vida es por obra y gracia del arquitecto del Universo, Dios Todopoderoso que ha tenido a bien fijar sus ojos benevolentes en este servidor y eso lo compromete más a seguir trabajando con empeño, ahínco, dedicación y que sepan disculpar cualquier desavenencia, cualquier situación que producto de la enfermedad haya cometido, así como se ha manifestado anteriormente en el tema que se trata que han sido hidalgos en reconocer errores sin mala intención sino por tesón, cariño y deseo de hacer bien las cosas, quizá faltó una consulta más o una asesoría frente a tantas divergencias, también debe pedir las disculpas del caso si por su vehemencia, su deseo de hacer bien las cosas, muchas veces incurrió en errores, una vez más agradece al Señor Presidente y a sus familiares en el Hospital de Neoplásicas por el trato preferencial que ha tenido, a los Funcionarios, que ha tenido siempre el apoyo del Gobierno Regional.

El Señor Presidente señala que lo que ha hecho ha sido con mucho cariño citando a San Juan Bosco que los ha unido y enseñado y los parientes que tiene en el Hospital los pone a disposición de todos los que lo necesitan porque también lamentablemente este año perdió a su hermano, a sus padres, pero las fuerzas hay que sacarlas para seguir trabajando por el Callao.

Acto seguido, luego de cada una de las intervenciones, el Señor Presidente somete a consideración del Pleno del Consejo Regional que el Dictamen N°004-2005-CDE, retorne a la Comisión de Desarrollo Económico para su revisión y evaluación; lo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes.

#### 5.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social sobre Programa de Capacidades Humanas.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán, invita a la Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez en su calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social a fundamentar este punto de agenda.

La Presidenta de la Comisión Regional de Desarrollo Social Consejera Marisol Vega Brañez procede a la lectura del tenor del Dictamen N° 001-2005-GRC-CR-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, cuyo texto es el siguiente:

#### DICTAMEN N° 001-2005-GRC-CR-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

#### **SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:**

Ha ingresado a la Comisión Regional de Desarrollo Social para el Dictamen correspondiente el instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

#### **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

El Gerente General Regional hace llegar a la Comisión Regional de Desarrollo Social, el instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para que la Comisión emita el Dictamen correspondiente y posteriormente ser aprobado por el Consejo Regional.

#### **ANTECEDENTES**

- 2.1. Mediante Informe N° 121-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social, hace llegar al Gerente General Regional el instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011".
- 2.2. Con Oficio N° 175-2005-REGION CALLAO/GGR, el Gerente General Regional hace llegar a la Presidenta de la Comisión Regional de Desarrollo Social el Informe N° 121-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjunto al mencionado informe se remite el instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011".
- 2.3. Con Memorandum N° 141-2005-REGION CALLAO/GGR, la Gerencia General Regional, en mérito a lo acordado por la Comisión Regional de Desarrollo Social, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Social y al Gerente de Asesoría Jurídica que emitan sus respectivos informes técnicos y legales a través de los cuales se sustente la aprobación del instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011".
- 2.4. A través del Informe N° 407-2005-REGION CALLAO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica hace llegar a la Presidencia de la Comisión Regional de Desarrollo Social el sustento legal para la aprobación del instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011".
- 2.5. Mediante Informe N° 645-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social, hace llegar el sustento técnico para la aprobación del instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011".

#### **BASE LEGAL DE LA PROPUESTA**

- 3.1. Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título sobre Descentralización.
- 3.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 3.3. Declaración de los Derechos del Niño.
- 3.4. Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.5. La Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-.
- 3.6. El inciso q del Artículo 15° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- señala como una de las atribuciones del Consejo Regional el aprobar el Plan Regional de Capacidades Humanas.
- 3.7. La Ley N° 27902 -Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-.
- 3.8. El Decreto Supremo N° 002-2003-PCM, que aprueba las bases para la estrategia de superación de la pobreza y oportunidades económicas para los pobres.
- 3.9. El Decreto Supremo N° 064-2004-PCM que aprueba el Plan Nacional para la superación de la pobreza 2004-2006.
- 3.10. La Ley N° 26260 -Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.
- 3.11. El Decreto Supremo N° 002-98-JUS -Reglamento de la Ley N° 26260.
- 3.12. La Ley N° 26300 -Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.
- 3.13. La Ley N° 27050 -Ley General de las Personas con Discapacidad-.
- 3.14. El Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH -Reglamento de la Ley N° 27050.

#### **4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA**

- 4.1. El instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", está orientado a mejorar la capacidad de pensar y actuar de la población chalaca, acrecentando y afirmando para ello su creatividad, su eficiencia y sus valores éticos,

morales y cívicos; ampliando sus oportunidades dentro de un entorno colectivo y competitivo, buscando la igualdad de oportunidades con la finalidad de contribuir al desarrollo regional.

- 4.2. La propuesta de instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", está dividido en Cinco capítulos. Estableciendo el **Capítulo I**, el "Marco de Referencia", el **Capítulo II** "Metodología para la elaboración del Plan", el **Capítulo III** "Rol de las Capacidades Humanas y de las Instituciones Comprometidas en el desarrollo Humano", el **Capítulo IV** "Situación y Tendencia de las Capacidades Humanas de la Región Callao" y finalmente el **Capítulo V** "Planteamiento Estratégico para las Capacidades Humanas de la Región Callao".
- 4.3. El Gerente Regional de Desarrollo Social, señala en su Informe N° 645-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, que los Objetivos Específicos por Ejes Estratégicos son: **Eje Creatividad:** Promover y fomentar la formación de personas con mentalidad creativa, que les permita ampliar sus oportunidades a nivel familiar y comunal; **Eje Valores Ético-Morales y Cívicos:** Rescatar y afianzar los valores ético-morales de la población del Callao para fortalecer su identidad, su integridad psíquica y su libre desarrollo humano; y **Eje Relaciones Humanas:** Mejorar los mecanismos de comunicación, motivación, responsabilidad y empatía, que faciliten el cambio de actitud y la dinamización de las interacciones humanas.
- 4.4. Según lo señalado por el Gerente Regional de Desarrollo Social a través de su Informe N° 645-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, para lograr lo anteriormente señalado se aplicará una estrategia global que contemple prioridades sociales., siendo éstas las siguientes: **Prioridad 1 :** Madres Gestantes y niños hasta los 11 años; **Prioridad 2:** Jóvenes y Adolescentes de 12 a 18 años **y Prioridad 3:** Población con exclusión Social (adultos mayores de 65 años de ambos sexos, población con discapacidad de ambos sexos y de todas las edades y grupos marginados por su género de todas las edades).
- 4.5. Asimismo, señala el Gerente Regional de Desarrollo Social en su Informe N° 645-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, que para el mejoramiento y desarrollo de las capacidades humanas de los grupos señalados en el numeral que antecede, se requiere la urgente aplicación de adecuadas políticas regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, salud, nutrición y población.
- 4.6. La estrategia a emplear para **lograr los objetivos inmediatos y/o urgentes** planteados en el "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011" (mencionados en el numeral que antecede), se basa además en considerar otras prioridades, divididas en Prioridades Temporales y Prioridades Espaciales.
- 4.7. **Prioridades Temporales :** de Corto Plazo (2005 – 2006) y de Mediano y Largo Plazo hasta el 2011. En el **Período de Corto Plazo** se sentarán las bases para lograr una efectiva participación y concertación entre las instituciones comprometidas con el desarrollo de las capacidades humanas: Estado, la familia y las organizaciones de la Sociedad Civil. En éste periodo según lo informado por el Gerente Regional de Desarrollo Social, en su informe técnico anteriormente señalado, se efectuarán las siguientes acciones: Adecuación prioritaria de los programas de educación, cultura, ciencia y tecnología y los de salud, nutrición y población; Atención a los sectores sociales de acuerdo a las prioridades establecidas y en función a sus respectivos presupuestos participativos; y Gestión de la Cooperación Técnica, Científica y Financiera Internacional, para complementar el esfuerzo desplegado a nivel regional.
- 4.8. En el **Periodo de Mediano y Largo Plazo**, se acelerará y ampliará la cobertura de los servicios de apoyo al fortalecimiento de las capacidades humanas de la población del Callao, priorizadas en el corto plazo. En este periodo se tendrá en cuenta los informes de seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas, así como los nuevos requerimientos de la población. El financiamiento será ampliado con el aporte de los recursos provenientes de la cooperación técnica internacional y de otras fuentes.
- 4.9. **Prioridades Espaciales:** Están asociadas a la condición de pobreza y extrema pobreza de la población urbana. **1ra:** Población localizada en los Asentamientos Humanos Informales y en procesos de formalización; **2da:** Población asentada en zonas urbanas en transición y de menor desarrollo relativo; y **3ra:** Población asentada en zonas urbanas en proceso de consolidación y consolidadas.
- 4.10. Según lo señalado por el Gerente Regional de Desarrollo Social a través de su Informe N° 645-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, el "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", incluye siete Programas coherentemente articulados según grupos de atención prioritaria, estos son: **1)** Programa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; **2)** Programa de Salud, Nutrición y Población; **3)** Programa de Atención de Niños y Madres Gestantes; **4)** Programa de Atención de Jóvenes y Adolescentes; **5)** Programa de Equidad de Género; **6)** Programa de Atención de la Población Discapacitada; y **7)** Programa de Atención al Adulto mayor.
- 4.11. Mediante Informe N° 407-2005-REGION CALLAO-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación del instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", considerando que la aprobación del mencionado instrumento de gestión permitirá certificar la acreditación del Gobierno Regional del Callao para recibir la transferencia de funciones, competencias y recursos de conformidad con lo normado por las Leyes N°s 27783, 27867, 27902 y 28273 y su Reglamento.



PASTOR  
id Region:  
DEL CALLAO

## 5. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en los Artículos 19°, 22° y 27° del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión Regional de Desarrollo Social **ACUERDA:**

**PROPONER** al Pleno del Consejo Regional la aprobación del instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", considerando lo informado, sustentado y recomendado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en su calidad de área técnica y por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su calidad de área legal institucional.

Callao, 23 de Mayo del 2005

Finalmente, manifestó que el día de ayer solicitó a los Señores Gerentes de Desarrollo Social y Asesoría Jurídica para que puedan absolver cualquier consulta de los Señores Miembros del Consejo Regional, agradeciendo además el apoyo del Doctor Elliot Santa Cruz quien conjuntamente con el Asesor de la Comisión Regional han elaborado el presente dictamen.

El Señor Presidente Regional declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda.

Acto seguido, después de una breve deliberación, el Señor Presidente somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la aprobación del Dictamen N° 001-2005-GRC-CR-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL referente a la Aprobación del Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011 y de la Ordenanza Regional N° 007-2005-REGION CALLAO-CR, siendo aprobados con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes, siendo el texto de la Ordenanza Regional el siguiente:

### **ORDENANZA REGIONAL N° 007-2005-REGION CALLAO-CR**

#### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo previsto en los Artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización- Ley N° 27680, la Ley de Bases de la Descentralización- Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867-, su modificatoria Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el inciso q) del Artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala como una de las atribuciones del Consejo Regional el aprobar el Plan Regional de Desarrollo de Capacidades Humanas;

Que, el instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", está orientado a mejorar la capacidad de pensar y actuar de la población chalaca, acrecentando y afirmando para ello su creatividad, eficiencia y sus valores éticos, morales y cívicos, ampliando sus oportunidades dentro de un entorno colectivo y competitivo, buscando la igualdad de oportunidades con la finalidad de contribuir al desarrollo regional;

Que según lo señalado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través de su Informe N° 645-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, el "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", incluye siete Programas coherentemente articulados según grupos de atención prioritaria, estos son: **1)** Programa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; **2)** Programa de Salud, Nutrición y Población; **3)** Programa de Atención de Niños y Madres Gestantes; **4)** Programa de Atención de Jóvenes y Adolescentes; **5)** Programa de Equidad de Género; **6)** Programa de Atención de la Población Discapacitada; y **7)** Programa de Atención al Adulto mayor;

Que, mediante Informe N° 407-2005-REGION CALLAO-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación del instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", considerando que la aprobación del mencionado instrumento de gestión permitirá certificar la acreditación del Gobierno Regional del Callao para recibir la transferencia de funciones, competencias y recursos de conformidad con lo normado por las Leyes N°s 27783, 27867, 27902 y 28273 y su Reglamento;

Que, la Comisión Regional de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, a través del Dictamen N° 001-2005-GRC-CR-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, propone el Pleno del Consejo Regional la aprobación del instrumento de gestión denominado "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011", considerando lo informado, sustentado y recomendado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en su calidad de área técnica y por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su calidad de área legal institucional;

Estando a lo acordado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Callao, del día 26 de Mayo del 2005, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional;

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan de Desarrollo de las Capacidades Humanas de la Región Callao 2005-2011"; que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, la adopción de las acciones pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional así como la difusión del enunciado Plan.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario de mayor circulación de la Región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

**6.- Pedido de la Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira.**

Habiendo pasado a esta Estación durante la presente sesión el Oficio N° 011-2005-GRC-CR-MJBNP remitido por la Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira a la Presidencia Regional, documento cuyo texto es el siguiente :

"Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo en mi calidad de Consejera del Gobierno Regional del Callao. En consideración a los múltiples comentarios y/o quejas sobre el Proyecto Vial "Construcción de la Vía Expresa del Callao" (aprobado y licitado por la Municipalidad Provincial del Callao y que viene siendo ejecutado por la Empresa CONVIAL), es que me veo en la obligación de solicitarle gestione usted ante la Municipalidad del Callao, nos remita al Consejo Regional un informe completo del mencionado proyecto, así como el convenio con sus respectivas Addendas, para que nos permita esclarecer dichos comentarios que podrían ir en contra de los intereses del Pueblo Chalaco".

El Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente pedido.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira señala que si bien es cierto se puede decir que hemos sido inducidos a un error, existen leyes que se contraponen, si bien es cierto por cuidar al Consejo de no caer en un exceso nos tenemos que corregir, también es cierto que las normas no son claras, que la responsabilidad de conformar la Autoridad Portuaria Regional de acuerdo a la ley del sistema Portuario Regional, entra en conflicto y en contradicción; pero debe precisar que la Comisión de Desarrollo Económico actuó conforme a ley y con una base legal para constituir la autoridad Portuaria Regional, aunque existen dispositivos contradictorios. Lamentablemente el Gobierno Nacional no pretende entregar las funciones a los Gobiernos Regionales, esto es una cuestión Política. Ello no quitan que tengamos que buscar una posición salomónica para no perjudicar al Consejo en ninguna de sus formas.

Finalmente, considera que frente a este reto que es el desarrollo del Callao, las vías de acceso deben estar a disposición de los ciudadanos con menores recursos económicos, es importante que no escape a nuestra observación, no tendrán la responsabilidad pero no quita la preocupación frente a esta problemática, es por ello que ha solicitado al Señor Presidente que se trate este tema en el Consejo y que se solicite la información por acuerdo del Consejo en salvaguarda de los intereses de la comunidad chalaca.

En este estado, la Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez solicita autorización a la Presidencia para abandonar a sesión por razones familiares, la cual es concedida al amparo de lo dispuesto por el art. 61° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby señala que en atención al Oficio presentado por la Señora Consejera Bernuy, precisa que es verdad y que estuvo de Regidor cuando se aprobó este proyecto conjuntamente con el Señor Benjamín Zevallos Ortiz Drago esposo de la Señora Consejera Carmen Bringas y el proyecto primigenio que se aprobó era diferente porque establecía una vía preferencial que llegaba al aeropuerto mediante una vía elevada que ingresaba al aeropuerto y que tenía como concepto básico que los pasajeros de vuelos nacional e internacional ingresaran de una forma más rápida y oportuna, teniendo en cuenta que entre las Avenidas Faucett y Venezuela se demoraban entre quince o veinte minutos para llegar al aeropuerto lo que ocasionaba demoras en el embarque y desembarque de pasajeros así como el de las empresas de courier. Señala además, que el acuerdo efectivamente fijaba una tasa de peaje para los pasajeros que iban a hacer uso de la vía preferencial excluyente del resto de usuarios estaba justificada; hemos visto que el proyecto se ha modificado, que no hay ingreso al aeropuerto por vía elevada y se ha colocado peajes a la altura de playa Rimac y no se sabe cuál es la vía auxiliar que les permita obviar el paso a la altura del peaje; lo que ha ocasionado protestas de los ciudadanos que inclusive han acudido ante la Comisión de Protección al Consumidor en el Congreso de la República, en donde se ha manifestado que la concesión por un plazo de 30 años no sólo es excesiva sino hasta concesionable porque de acuerdo a lo planteado, la recuperación de la inversión estaría en doce años, señalando que no se ha informado al Consejo a pesar de que se han hecho requerimientos de que se informara sobre el tema porque recuerda que hace dos años cuando se iba a lanzar este proyecto, el Presidente le pidió asistir a la presentación del proyecto al cual asistieron, así como empresarios, transportistas y la comunidad del Callao, evento en el cual solicitó públicamente como Vicepresidente Regional que se alcanzara al Consejo Regional la documentación detallada del proyecto hace aproximadamente dos años lo cual no se cumplió; por lo cual considera que la solicitud de la Consejera Bernuy no solo debe aprobarse sino que amerite un acuerdo del Consejo Regional a fin de que se les explique con detalle el monto de inversión, en qué consiste

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



el contrato de concesión y porqué se ha modificado y si la explicación es técnica, legal y coherente no habrá problemas pero si no se cuenta con las explicaciones del caso se generarán especulaciones.

Finalmente, reitera su pedido que por acuerdo del Consejo se solicite a la Municipalidad la información necesaria.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, considera válida la preocupación de la Consejera Bernuy, pero considera que antes de emitir una opinión se cuente con la información necesaria porque solamente tenemos comentarios, notas de algunos medios y ahora un pedido de la Consejera para pedir información, por lo que considera necesario que antes de emitir una opinión se pueda contar con la información necesaria.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán hace mención de un documento cursado por el Señor Gordillo, documento en el cual se señala que "en relación a la copia del proyecto que solicita expediente técnico y planos, está usted refiriéndose a más de cuatrocientos planos y cinco tomos de estudios que no incluyen toda la documentación referida al concurso previo, situación que nos limita poder atender su pedido y el de muchas instituciones que como ustedes han efectuado la misma solicitud, sin perjuicio de las opiniones que a priori han expresado a la opinión pública, sin embargo vamos igualmente a derivarlo a la empresa concesionaria CONVIAL S.A. para su próxima atención, no descartando la posibilidad de una exposición". Asimismo, señala que este documento se ha recibido con fecha 20 de Mayo y está suscrito por el Señor Gordillo, al respecto conversó con el Alcalde Kouri y le manifestó que como Gobierno Regional solicitaban claridad en el tema porque considera que el Alcalde Provincial debe precisar a la ciudadanía cuáles son las rutas alternas, agregando que no conoce la información respectiva, a pesar de haberla solicitado anteriormente, a lo que el Alcalde le respondió que no la tendría pero que él podría venir a explicar sobre el tema.

Finalmente, considera que no hay el ánimo para remitir la información pertinente, en cambio cuando el Gobierno Regional efectuó la construcción del eje vial envió toda la información a las instituciones solicitantes.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas manifiesta que no considera pertinente que la Alcaldía derive las solicitudes de información a la empresa concesionaria porque debe dar respuesta directamente a los pedidos de información en aras de la transparencia; asimismo precisa que su preocupación como Consejero del Callao es, porque va a afectar no sólo a los ciudadanos chalacos sino a todos aquellos que vengan de Lima, porque además el Señor Alcalde no señala cuáles son las rutas alternas y es más ha sido cuestionado en el Congreso el hecho de que una obra de cuarentiún millones de dólares al cabo de la concesión va a recaudar trescientos noventa y seis millones de dólares aproximadamente lo que además ha sido cuestionado por la Comisión de Protección al consumidor del Congreso y porque no se hizo a cinco o seis años, además lo discutible es que siendo un tramo tan corto con inversión mínima ya se empieza a cobrar, en ese sentido mejor la Municipalidad ponía sus peajes y al cabo de cinco o seis años terminaba de cancelar la obra pero se está hipotecando al Callao por treinta o sesenta años posiblemente porque estos contratos se renuevan automáticamente y que afectarán a los sectores más pobres del Callao.

Finalmente, pediría toda la información necesaria sobre el tema planteado.

La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, expresa su conformidad con lo manifestado por el Doctor Villavicencio en que toda institución tiene derecho de pedir información de las obras que se hacen en la Región y como dijo el Presidente cuando se construyó el eje vial se hizo llegar toda la información que era solicitada inclusive por personas naturales, agregando que hay mucha diferencia con la obra que está haciendo el Alcalde Provincial porque el eje vial no cobra ningún derecho por su uso a ningún ciudadano chalaco, sin embargo formula como pregunta en este caso cuál es la pretensión del Alcalde, enriquecerse, seguir llevando a la población a la pobreza, expresando como Consejera de Ventanilla su enérgica protesta y se suma a todo este malestar que muchos ciudadanos están expresando como peligro a su bolsillo porque los pobladores de Ventanilla transitan tres o más veces por día, por lo que para los pobres constituye afrontar una grave realidad económica porque nuestros hijos se trasladan para estudiar, que salen de los asentamientos humanos necesariamente a la Provincia Constitucional, por lo que considera que el Gobierno Regional debe pronunciarse en aras de cautelar la economía de los pobladores sobre todo del Distrito de Ventanilla que es considerado dentro del mapa de extrema pobreza y que Como Consejera va a ejercer su derecho de opinión frente a este tema, porque los peajes funcionan en las vías alejadas de la población y porque este proyecto puede ser un precedente en otros Distritos como Barranco, Ventanilla, etc.

Finalmente, reitera que emitirá su voz de protesta frente a esta situación.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué considera que se debe solicitar la documentación en base a la Ley de Transparencia, que es de cumplimiento obligatorio para toda institución pública y posterior a ello adoptar las acciones necesarias.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby, desea precisar que el pedido de información no es político sino técnico porque el Gobierno Regional debe contar con esta documentación a fin de dar respuesta a

los pedidos de los ciudadanos que la exijan, cuando se inicie el cobro por el concepto de peaje, además de conocer el tema referente a las rutas alternas.

En este estado, luego de las intervenciones de los Señores Miembros del Consejo Regional, el Señor Presidente somete a aprobación del Consejo Regional la solicitud de información y documentación a la Municipalidad Provincial del Callao referente a la Construcción de la Vía Expresa del Callao, siendo el texto del documento aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente tenor:

"Señor Doctor

Alexander Kouri Boumachar

Alcalde Provincial del Callao  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 26 de Mayo del 2005, referente a que se solicite a su Despacho la siguiente documentación, relacionada con la Construcción de la Vía Expresa del Callao en el Avenida Elmer Faucett; copias autenticadas de los siguiente:

- . Del Expediente Técnico que sustenta el mencionado proyecto.
- . Del Convenio y/o contrato suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Empresa CONVIAL; y
- . De las diversas Adendas suscritas entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Empresa CONVIAL.

En mérito a lo anteriormente señalado mucho agradeceré que su Despacho tenga a bien disponer a quién corresponda atienda lo solicitado.

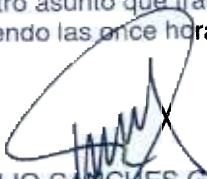
Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente su atención, hago propicia la oportunidad para expresar a usted, las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

Rogelio Canches Guzmán

Presidente del Consejo Regional".

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente agradeció la concurrencia y participación de los asistentes y siendo las once horas con cuarenticinco minutos, dio por levantada la presente sesión.

*Consejo RC*  
  
ROGELIO CANCHES GUZMAN  
Presidente

  
CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ  
Consejera

  
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS  
Consejero

*Consejo RC*  
  
CONSUELO POQUE CANCINO  
Consejera

*Juana*  
  
JUANA OLIVA SERNAQUE  
Consejera

  
FERNANDO GARCIA HUBY  
Vicepresidente

  
MARISOL VEGA BRANEZ  
Consejera

  
ANTONIO FERRARINI RUEDA  
Consejero

  
MARTHA BERNUY NEIRA  
Consejera

  
ROCIO WEISS PASTOR  
Secretaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL